

Expediente: **8700/23**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ ANABIA ELIAS LEONEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - *SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *ANABIA, Elías Leonel-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8700/23



H108012802104

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ ANABIA ELIAS LEONEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 8700/23. Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán.- I) Atento a lo peticionado y constancias en autos, dejese sin efecto el embargo dispuesto al demandado ANABIA ELIAS LEONEL, DNI 45.420.174 en proveído de fecha 23/05/2024. II) **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO**, sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado ANABIA ELIAS LEONEL, DNI N° 45.420.174, en el BANCO MACRO S.A. sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$226.620 y \$67.986 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. **El presente oficio deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531.-** RAR - 8700/23

Actuación firmada en fecha 11/08/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.